

De la diversidad lingüística a la educación plurilingüe: la *Guía* para la elaboración de las políticas lingüísticas educativas

Jean Claude BEACCO

Consejero especial de la División de políticas lingüísticas
Profesor en la Universidad de la Sorbonne Nouvelle

El objetivo de esta presentación es mostrar el nuevo instrumento en el marco de la División de las políticas lingüísticas del Consejo de Europa: *la Guía para la elaboración de las políticas lingüísticas educativas*. Después de haber sido sometido a consulta de los estados miembros, este documento tomó su forma definitiva.

Este documento fue concebido en el seno de un Comité científico cuya composición está descrita al inicio del texto. Su forma actual ya es el resultado de reescrituras sucesivas, responsabilidad que hemos asumido M. Byram y yo mismo, en colaboración con el secretariado de la División.

Esta *Guía* existe en una versión integral, pero también en una versión sintética de aproximadamente 40 páginas. Se está trabajando en una versión de dos o tres páginas de este texto. Estará acompañado de unos 20 estudios de referencia (editados aparte). Algunos tienen la función de desarrollar los temas de la *Guía*, ya que no podían estar en un documento de esta naturaleza (por ejemplo referentes a la educación lingüística, las nuevas minorías en Europa, las representaciones sociales de las lenguas,...). Otros, tal como fue pedido durante la conferencia de Innsbruck (1999) respecto a la "problemática" del inglés en la enseñanza (estudios de Breidbach, Seidhofer, Truchot,...) constituyen uno de los aspectos del problema.

El objetivo de la *Guía* es promover una reflexión sobre las políticas relativas a las lenguas y a su enseñanza. Está destinada a todos aquellos que toman decisiones en esta materia, a los directores de los establecimientos escolares, a los diputados y a los ministros, y a todos aquellos que tienen que ver con las lenguas: alumnos, docentes, empleadores... No es un material prescriptivo, ya que no exhibe las "soluciones" que debieran adoptarse, sino que busca más bien a que aparezcan los principios que sirvan como punto de partida compartido y que permitan responder a problemas similares, en el marco de la cooperación entre gobiernos.

Sus contenidos no son absolutamente originales, porque esos enfoques ya pudieron haber sido desarrollados en ciertos estados miembros, y también están presentes en la literatura universitaria y científica, en algunos casos desde hace mucho tiempo.

La *Guía* parte de principios para considerar su ejecución:

- Identifica y entrega especificidades acerca de valores y de objetivos que puedan constituir el principio rector para la enseñanza de las lenguas, en el marco del Consejo de Europa (primera parte)
- Realiza un inventario de los medios que permitan orientar tales políticas (segunda parte)
- Efectúa un censo de los medios concretos para poner en marcha la formación que

responda a este principio, considerando la diversidad de situaciones nacionales y regionales (tercera parte)

1. La ubicación de la *Guía* dentro de la acción de la División de las políticas lingüísticas

La *Guía* se inscribe en la continuidad de las acciones de la División, pero representa un cambio de perspectiva, simbolizado por el nuevo nombre que se le da a la División, que dejó de ser la *División de lenguas vivas*, para llegar a ser la *División de las políticas lingüísticas*.

1.1 La continuidad

Las orientaciones tomadas por el Consejo de Europa nacen de las preocupaciones didácticas y metodológicas que a lo largo del tiempo se transformaron en políticas educativas. Con la distancia podemos considerar que pasaron por tres etapas diferentes, pero que derivan unas de otras: En ellas se tendió sucesivamente a:

- Facilitar, a través de la comunicación con las “lenguas extranjeras”, la movilidad europea.
- Acercar los sistemas educativos en lo que se refiere a la enseñanza de las lenguas.
- Preocuparse por la diversificación lingüística y por el plurilingüismo, con el objetivo de construir una ciudadanía europea democrática.

Durante los años 1970, los proyectos del Consejo de Europa se basaron en las preocupaciones didácticas, queriendo construir un sistema de unidades de valor que pueda ser capitalizado en lenguas, que sea capaz de responder a la diversidad de situaciones educativas de los estados miembros. Este proyecto se plasmó en la elaboración de herramientas de referencia (que recibieron el título genérico de *Nivel umbral*), cuyo objetivo es poner a disposición de los usuarios instrumentos que permitan elaborar para cada lengua, los programas de enseñanza que puedan ser comparados, siendo distintos. La consecuencia indirecta de estos trabajos fue la de promover el enfoque comunicativo de la enseñanza de las lenguas vivas.

En la medida que esta cultura de *Niveles umbrales* se difundió, el Consejo de Europa elaboró una herramienta complementaria que permite esta vez, no sólo crear los programas de enseñanza partiendo de recursos clasificados, sino que comparar programas de lenguas y relacionar culturas educativas a nivel nacional. Esta herramienta fue tomando forma al inicio de los años 1990 y se concretó en el 2001 con la publicación de su versión definitiva, bajo el título: *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (Didier, Paris).

Este *Marco* tiene un objetivo claramente institucional: propone inventarios tipológicos de las competencias que constituyen el “conocimiento” de una lengua y define los niveles de dominio de esas competencias, que tengan validez en todas las lenguas. Autoriza fuertes convergencias entre los sistemas educativos que pueden construir, en forma modular, la enseñanza de las lenguas partiendo de elementos comparables. Estos niveles de competencia permiten identificar, graduar y escalonar las competencias de las lenguas en seis niveles (A1, A2, B1, B2, C1, C2). Se definen partiendo de descriptores que sean lo más explícitos posibles.

El *Marco común europeo de referencia* es un referente ya ampliamente difundido, que responde a la necesidad de una continuidad internacional de los sistemas educativos nacionales.

1.2 Un cambio de paradigma: desde las “lenguas extranjeras” a la competencia plurilingüe

La División llegó al punto de poner al centro de la reflexión el plurilingüismo, en cuanto proyecto educativo y político al servicio de la ciudadanía democrática en Europa. La razón de ello es que la demanda social parece siempre volcarse fuertemente hacia el aprendizaje casi exclusivo del inglés. Esta demanda social debe ser asumida en forma voluntarista por las autoridades nacionales de Educación, pero sólo podrá ser modificada si se explicita en cuanto a los desafíos reales del dominio de las lenguas, y sobre las posibles formas diversificadas de su enseñanza. En este contexto específico hubo que interrogarse sobre lo que podrían ser las políticas lingüísticas pluralistas y sobre la noción de plurilingüismo.

La noción de plurilingüismo, planteada como un valor y como un fin, fue explorada ya en 1997 en el análisis preparatorio para el *Marco*, por D. Coste, D. Moore y G. Zarate (*Competencia plurilingüista y pluricultural*) y definida como competencia plural, transversal, evolutiva y compuesta, poniendo en juego lenguas de todo tipo de estatutos y que sin embargo dependen de la misma competencia (conocer la lengua) y de la misma persona. Esta perspectiva se presenta en el *Marco*: capítulo 8 (p 129 y siguientes, en la edición francesa), introduciendo ampliamente la *Guía*. La diversificación de las lenguas y de las mallas curriculares fue estudiada en sus dimensiones políticas, durante la conferencia de Innsbruck, y llamada: *La diversidad lingüística en favor de una ciudadanía democrática en Europa. Hacia un documento Marco para las políticas lingüísticas educativas* (10-12 mayo 1999) que anticipa la *Guía* y cuyas *Actas* fueron publicadas en 2000 (ed Cl. Truchot).

Es posible ejecutar la educación plurilingüista, gracias a la amplísima adopción del *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, así como por la difusión - también muy importante - del *Portfolio europeo de lenguas*, destinado a la autoevaluación de las competencias en lenguas, y a la valorización de todas las formas de conocimiento y de aprendizaje de las lenguas.

En base a esta acción, que se proyecta sobre 25 años, la *Guía* da precisiones sobre la relación entre las lenguas y la ciudadanía democrática, identifica las informaciones útiles para llevar adelante políticas lingüísticas en forma coordinada en la enseñanza, y hace el inventario de los recursos técnicos disponibles para aumentar la diversificación de la oferta y la demanda social en lenguas. Se ha pasado de la reflexión técnica y didáctica respecto a la forma de los posibles objetivos de los programas de enseñanza (*Marco*) a los fines que ellos implementan (*Guía*), lo que es un enfoque fundamentalmente político.

2. La *Guía* y el plurilingüismo como fin de las políticas lingüísticas educativas

Para fundamentar los objetivos, compartidos entre los europeos, relativos a la enseñanza de las lenguas, hay que considerar que lo primario no son las lenguas sino aquellos que las hablan, no es la diversidad de lenguas en un territorio dado (llamado entonces *multilingüe*), sino la diversificación de lenguas utilizadas por las personas, es decir la diversidad de registros de lenguas utilizados por los individuos, cualquiera sea el estatus o la función de éstas (incluyendo por consiguiente la lengua llamada *materna*).

2.1 Los componentes del plurilingüismo

La política propuesta por el Consejo de Europa respecto al objetivo, es la valoración y el desarrollo de competencias plurilingües de las personas. Se fundamenta en que el plurilingüismo es una noción que contiene a la vez dimensiones psico-cognitivas y didácticas, políticas y educativas, que pueden constituir, conjunta o separadamente, los objetivos comunes para las políticas lingüísticas educativas, conformes a los valores definidos en forma conjunta por los estados miembros.

- La competencia plurilingüe existe en todos los individuos que son potencialmente o efectivamente plurilingües; esta competencia es la concreción de la capacidad del lenguaje, de la que todo ser humano dispone genéticamente y que puede ser plasmada en varias lenguas. Es la escuela la que debe asegurar el desarrollo armonioso de la competencia plurilingüe de todos, del mismo modo que lo hace con las capacidades físicas, cognitivas o creativas. Esta competencia actualmente se encuentra segmentada en las diferentes materias escolares que la mayor parte de tiempo se ignoran: es conveniente restablecer las coherencias entre las distintas enseñanzas de lenguas (la nacional, la materna, la extranjera, la clásica...), en paralelo y sucesivamente, integrando el desarrollo de esta capacidad en el marco de una educación lingüística coherente.
- El repertorio plurilingüe de cada cual contiene lenguas diferentes (lengua aprendida en la infancia, aprendida más tarde, aprendida a través de una enseñanza, en forma autónoma...), para las cuales ha adquirido competencias diferentes (la conversación, la lectura, la escucha...) a niveles de dominio también diferentes. Estas lenguas del repertorio pueden recibir funciones diferentes: pueden comunicar en la familia, socializar con los vecinos, trabajar, expresar su pertenencia a un grupo.... Si todos los repertorios plurilingües son distintos entre sí, podemos pensar que algunos grupos tienen un repertorio estructurado en forma parcialmente idéntica. Sin embargo en una entidad política y social dada, las lenguas no tienen el mismo estatus, ni el mismo reconocimiento: algunas son la lengua oficial, la lengua de la escuela, la lengua de minorías reconocidas, de grupos no reconocidos; algunas son solicitadas y son una fuente de prestigio, otras desvalorizadas y creadoras de dificultad, factores de exclusión ... Es el estado el que debe asegurar democráticamente los equilibrios entre los repertorios plurilingües de los grupos y entre las lenguas que la colectividad - sea ésta nacional, regional, o federal - pretende usar para sus proyectos (relaciones con las regiones fronterizas, inserción en el espacio regional, en el espacio europeo, en los

intercambios internacionales ...). La función más importante de las políticas lingüísticas es por lo tanto la de organizar la gestión equilibrada de los repertorios plurilingües (y a través de ellos, de las lenguas del territorio con estatus distintos) y de las necesidades colectivas, en vista de asegurar la cohesión social, y si fuera necesario, a través del reconocimiento explícito de los derechos y los deberes lingüísticos de cada cual.

- El desarrollo de la competencia plurilingüe es una parte integrante de las perspectivas europeas, ya que tiene como finalidad:
 - ∅ Evitar las grandes pérdidas económicas y el desastre cultural representadas por la desaparición de aquellos que hablan una lengua, cuando la colectividad no supo acompañar la transmisión de la lengua en forma eficaz. Es el caso en particular de aquellas lenguas de poblaciones instaladas recientemente en Europa.
 - ∅ Permitir a cada europeo actuar eficazmente como ciudadano al interior del espacio público nacional y transnacional.
 - ∅ Hacer que Europa esté más presente en todos, ya que no es sólo una entidad económica y administrativa. Europa es un espacio multicultural y multilingüe, no importando dónde uno se encuentre; el sentimiento de pertenecer a ese mismo espacio depende, entre otras cosas, de la capacidad de reconocer la riqueza de los registros lingüísticos y a reconocerse colectiva o afectivamente en esa pluralidad. La civilidad y la benevolencia lingüística hacia el Otro pueden ser el fundamento de una pertenencia a Europa, basado no tanto en la valoración de tal o cual lengua específica, sino fundado en el respeto de la diversidad de los registros plurilingües de los ciudadanos europeos, en cuanto expresión plural de su(s) identidad(es).
 - ∅ Constituir uno de los fundamentos del “vivir juntos” democrático. Si se reconoce la diversidad de lenguas de su propio registro, la de sus funciones y de su valor, esta conciencia de la diversidad en uno mismo puede favorecer una percepción positiva de las lenguas del otro. La valoración del plurilingüismo constituye de este modo el fundamento de una educación hacia una tolerancia lingüística, en cuanto elemento de una educación intercultural. Será el rol de la enseñanza, en particular la enseñanza de las lenguas más solicitadas, de llevar a sus alumnos/usuarios a tomar el desarrollo de su competencia plurilingüe como una finalidad personal, al mismo nivel que la plena realización de sus responsabilidades como ciudadanos democráticos.

La *Guía* propone reformular la pregunta sobre la enseñanza de las lenguas en Europa de la siguiente forma: el tema no es decidir en conjunto qué lenguas extranjeras (y cuántas) deberán ser enseñadas en los sistemas educativos, sino más bien orientar los objetivos de la formación en lenguas hacia la valoración y el desarrollo de la competencia plurilingüe de cada cual, la que comprende la lengua materna, la o las lenguas nacionales, las lenguas regionales, las lenguas europeas y extra europeas.....

2.2 Los obstáculos

La *Guía* recuerda que las políticas lingüísticas educativas deben ser relacionadas con los valores que las fundamentan, pero que no todos los valores a los cuales se podría adherir - en lo que se refiere a una lengua-, tienen necesariamente como proyecto la diversidad.

2.2.1 Las lenguas y el ahorro

Se podría considerar que lo más “simple” sería usar una “lengua de comunicación” compartida. Este ahorro de intercambios verbales parece ser una exigencia de los mercados económicos fluidos y abiertos. La dinámica de la estandarización de las mercancías, que permiten que circulen y que se reduzcan los costos de producción, puede también llevar a reducir la cantidad de lenguas-herramientas, que son sobre todo útiles a los intercambios económicos y a la vida profesional. La demanda del cuerpo social parece privilegiar el aprendizaje de esas lenguas. En esas condiciones la diversidad de lenguas puede ser considerada como un obstáculo, cualquiera sea el valor cultural e histórico de esas lenguas distintas de esas lenguas-herramientas. En esa forma un sistema educativo puede limitarse a satisfacer esta demanda de lenguas “útiles”.

2.2.2 Las lenguas y la identidad “nacional”

No existiría el problema si las lenguas sólo servían a comunicar. Pero las lenguas son también una forma de pertenencia a un grupo humano particular. En conjunto con otros “materiales”, como los hábitos alimenticios, las creencias compartidas, o la memoria colectiva, constituyen un elemento de identificación esencial. Esta forma de pertenencia puede ser institucionalizada en el marco de los estados naciones: éstos tienen una o varias lenguas nacionales u oficiales. Estas lenguas son utilizadas en las relaciones entre el estado y los ciudadanos y sirven como la lengua de aprendizaje en la escuela. Terminan por definir la pertenencia nacional, distinta a la jurídica (la de la nacionalidad): será de buen grado considerado como “nacional” aquel que habla esta (o alguna de estas) lengua(s). Hasta se termina por confundir la lengua nacional y la lengua materna.

Si el ahorro de las lenguas tiende hacia una simplificación, la diversidad de las pertenencias y su multiplicidad (uno puede pertenecer simultáneamente a comunidades distintas: regional, religiosa, profesional, ideológica ...) tienden a valorizar la diversidad de lenguas, cualquiera sea su utilidad. Los sistemas educativos deben administrar esta tensión potencial entre las necesidades de la comunicación y el respeto de las pertenencias.

2.2.3 El “problema” del inglés

El problema de que la enseñanza se haga cargo de la diversidad de las lenguas, es hoy aún más compleja por la predominancia actual del inglés, tendencia que no va a desaparecer en lo inmediato. El inglés es ampliamente utilizado como lengua de comunicación internacional, pero el hecho novedoso es que esta lengua de comunicación internacional está globalizada, aún cuando este fenómeno está limitado a ciertos sectores (mundo financiero, económico show business). Las movildades inter-europeas, bajo la forma de estadías de estudio o de capacitación, sin duda han enriquecido la experiencia cultural y profesional de los que han beneficiado de ello. Pero hay que preguntarse si acaso han contribuido a la diversificación de competencias de las lenguas, ya que la lengua de comunicación (y hasta de enseñanza) pudo ser una *lingua franca* como el inglés en muchos de los casos.

El empleo del inglés no sólo corresponde a las necesidades de comunicación. Como bien se sabe, el conocimiento del inglés puede ser motivado como un recurso para acceder al éxito, al bienestar, o a la modernidad. Lo que aumenta su valor simbólico. El uso del inglés es tan difundido que en algunos estados (cuya lengua nacional es hablada por un número considerado como limitado), el empleo cotidiano de esa “lengua paralela” en ese territorio, podría ser un peligro para la lengua nacional. El valor reconocido del inglés puede hacer más difícil aún toda acción tendiente a la diversificación, ya que ésta puede no corresponder directamente a la demanda social, la que proviene de los padres o de los alumnos.

2.2.4 Las representaciones comunes del aprendizaje de las lenguas

Otros factores menos “ideológicos” hacen aún más compleja la diversificación de la enseñanza de las lenguas, y a veces hasta cuestionan el fundamento de tal objetivo. Se trata de opiniones comunes que circulan sobre las lenguas y sobre su aprendizaje. Por ejemplo se cree fácilmente, que no se admiten “errores” cometidos en el empleo de la lengua y que conviene tener un dominio de ellas lo más perfecto posible: un dominio incompleto o reducido es considerado insuficiente y puede llevar a una actitud inhibida. El modelo de competencia que hay que lograr, pareciera ser el del hablante nativo, lo que por supuesto está fuera de alcance, sobre todo porque no se sabe quién es ese hablante nativo. Estas representaciones llevan a menudo a considerar que el aprendizaje de una lengua es necesariamente a largo plazo, y que uno tendrá que invertir tiempo (y eventualmente dinero). Estos costos tienden a privilegiar el acceso a un número limitado de lenguas, aun más cuando las competencias de los políglotas son consideradas excepcionales: para aprender más de una lengua hay que “ser dotado”, fórmula que se repite reiteradamente, sin considerar el hecho que la facultad del lenguaje es inherente a la especie humana.

Las representaciones sociales de las lenguas influyen a la hora de escogerlas. Se deja esta decisión en manos de los padres o de los alumnos/usuarios, considerando además que la enseñanza de las lenguas en muchos casos es optativa o facultativa (se puede o no asistir a ese curso) u obligatoria, pero con posibilidades de optar. Sin embargo la institución escolar no esclarece acerca de estas opciones, por lo tanto se hacen en función de consideraciones muy diversas o de representaciones sociales dominantes (no por eso verificadas). Eso da lugar a estrategias de diferenciación social, provechosas para aquel que posee el capital social necesario para identificar las lenguas, la formación o los establecimientos más rentables a mediano plazo.

3. Organizar la educación en el plurilingüismo

A pesar de los obstáculos, la diversificación de la enseñanza y de los conocimientos de las lenguas es posible. El plurilingüismo es un problema de enseñanza conocido, y si no es parte de una ideología lingüística dominante, no faltan soluciones didácticas que permitan dar a esa opción una forma concreta.

3.1 La valorización y la promoción del “concepto plurilingüe”: una opción voluntarista

Los obstáculos a la realización de las formaciones lingüísticas organizadas en el enfoque plurilingüe, no son de orden técnico. Están vinculados a las representaciones dominantes de las lenguas. Parece oportuno entonces tomar en cuenta los conocimientos que se producen en los campos de las ciencias del lenguaje y de la didáctica de las lenguas, para evitar que las decisiones individuales y colectivas sobre las políticas lingüísticas sólo se efectúen desde consideraciones de “sentido común” o argumentos convenidos y estereotipados.

Las resistencias están relacionadas a una cierta incompreensión de lo que significa la educación plurilingüe: son las autoridades educativas y los ciudadanos los responsables de que sea mejor percibida lo que es la competencia plurilingüe y a que desafíos conjuntos responde. En este campo, la *Guía* recuerda que se puede intervenir con:

- Campañas de opinión (nacionales, en los establecimientos escolares ...) como aquellas concebidas y organizadas en el marco de las *Jornadas europeas de las lenguas*, que pueden constituirse en una fuente de “buenas prácticas”.
- Una mayor presencia de las lenguas en los medios de comunicación (programas, películas en lengua original con subtítulos en la televisión) en los lugares públicos de manera de multiplicar los acercamientos concretos con la diversidad de lenguas.
- Acciones de sensibilización de los padres y apoderados (y los alumnos) al momento de tomar las decisiones, para dar una mejor percepción de la diversidad de opciones, sus beneficios y sus costos respectivos, tanto para el presente como también proyectado en el desarrollo de ésta, tanto para la profesión como también en la formación de la persona.
- La formación de personas responsables del plurilingüismo en los establecimientos escolares respecto a los desafíos educativos, para que ellos no sólo fomenten la enseñanza de las lenguas más solicitadas, sino que busquen en conjunto soluciones técnicas para implementar concretamente la diversidad de la oferta en las lenguas y para organizarla al menor costo posible.
- Medios concretos para fomentar la diversificación de la enseñanza (como por ejemplo la discriminación positiva del financiamiento público).
- El reconocimiento del valor de todas las competencias adquiridas en las lenguas, integrándolas en las enseñanzas institucionales. De esta manera se toman en cuenta esas adquisiciones, cualquiera sea el nivel (hasta los “niveles de principiantes” tienen un valor en el mundo profesional) y cualquiera sea el modo de adquisición (individual, no escolar, después de una estadía en el extranjero, frecuentando televisiones extranjeras,...). El *Portfolio europeo de lenguas* es un instrumento que permite justamente valorizar la multiplicidad de lo que se adquirió y de los recorridos individuales de esas adquisiciones.

3.2 La puesta en marcha de la educación plurilingüe.

En la tercera parte de la *Guía* recalca que organizar las enseñanzas de lenguas en una perspectiva europea implica considerarlas como contribuyendo a la ciudadanía democrática. En esta perspectiva es necesario:

- Explicitar los objetivos de las políticas lingüísticas educativas: los responsables políticos deben explicitar los fines con las que han organizado la enseñanza de las lenguas. Son ellos que deben inscribirlas en la construcción de una cultura de la paz, la tolerancia y la educación hacia una ciudadanía democrática, principios a los que han suscrito los estados miembros. No se puede proyectar una política social europea que quiera reducir la pobreza, las desigualdades y la marginalización, sin considerar las lenguas nacionales o “extranjeras”. Las orientaciones de estas políticas forman parte del debate público con la sociedad civil, y no pueden ser simples “aplicaciones” de conocimientos pedagógicos o didácticos, que sólo son sus instrumentos.
- Elaborar un “concepto global” para las lenguas: Las políticas lingüísticas educativas deben definir un proyecto coherente para valorizar y desarrollar los registros plurilingües de los ciudadanos. Esto implica la coordinación de las formaciones a lo largo de su duración y en el espacio (en general dependen de ministerios, de servicios o de administraciones locales distintas) para crear recorridos de enseñanza diversificados, para mutualizar los recursos de enseñanza disponibles (a nivel nacional, regional o municipal, a nivel de asociación ...) y crear puentes entre las lenguas enseñadas (lengua nacional y lenguas extranjeras, lengua nacional y lengua materna, lenguas extranjeras entre si...).
- Definir objetivos en forma prospectiva: es importante definir objetivos globales, en función de las dinámicas económicas y demográficas previsibles. El cuerpo social, cuyas opciones en materia lingüística responde a las expectativas y estrategias individuales o de grupo, debiera ser informado sobre esta dinámica, sobre las necesidades colectivas a futuro en esta temática, y no quedarse en ideas preconcebidas respecto al supuesto valor de las lenguas, correspondiente al valor que tienen hoy y que no necesariamente tendrán mañana.
- Organizar el desarrollo de la competencia plurilingüe a lo largo de la vida. Se podría evitar que las lenguas sean vivenciadas como competencia (por falta de tiempo disponible para su aprendizaje) o incompatibles, si se admitiera que pueden aprenderse a cualquier edad, que no necesitan competencias intelectuales específicas, y que por lo tanto no se necesita una vida entera para apropiárselas. Lo esencial no es que sean aprendidas desde muy joven, antes que otros, más tiempo que otros, sino que cada cual, ya sea en el marco escolar, profesional, o a título personal, vaya adquiriendo las lenguas que desee, al nivel que desee, y para el uso que quiera hacer de ellas.
- Asumir una educación del plurilingüismo, en el marco de una educación intercultural. El desarrollo del repertorio plurilingüe (manejar más lenguas y/o tener un mejor conocimiento de ellas) puede ser acompañado de una toma de conciencia que lleve a respetar las lenguas de los demás, de hacer un esfuerzo para aprender y usar, aunque sea parcialmente, las lenguas de sus vecinos o de sus asociados, sea quienes sean. Esta educación puede ser indirecta o recibir una forma particular como el sensibilizarse a las lenguas. Puede hacerse en forma autónoma, fuera de las clases de lenguas (dentro

de cursos o actividades ligadas a la educación de la ciudadanía). Dentro del aprendizaje escolar, está bajo la responsabilidad de las lenguas más enseñadas o de las más solicitadas (lengua nacional o inglés por ejemplo) ya que el estatus de lengua legítima debiera darle mayor aceptación y credibilidad al valor de la tolerancia lingüística y al valor de la diversidad lingüística y cultural.

Concretamente esta perspectiva implica:

- Dar un espacio en la enseñanza de las lenguas para el aprendizaje de la autonomía de los que aprenden. Es esta competencia fundamental (aprender por sí mismo) que asegurará el desarrollo del registro plurilingüe de cada cual y permitirá adaptarlo a nuevas exigencias personales.
- Diferenciar las formas de enseñanza: no hay una sola forma de enseñar un contenido único (*una lengua*) ya que el conocimiento de una lengua es materia de apropiaciones graduales y diferenciadas, que producen saber y saber-hacer, todas ellas legítimas, mientras permitan realizar lo que cada alumno quiere
- Esta diferenciación de la enseñanza de las lenguas está fundada en la posibilidad de analizar el conocimiento de una lengua por competencias y en función de niveles por lograr en cada una de las competencias. Es la que permite la diversificación de la oferta en las lenguas.
- Diferenciar los objetivos de la enseñanza de las lenguas, según por ejemplo las necesidades de las lenguas a nivel nacional o individual, las expectativas y exigencias de los usuarios/alumnos, del rol que se espera de las enseñanzas lingüísticas en relación a otras enseñanzas (por ejemplo educar a la lectura, transversal a las materias “lingüísticas”).
- Romper los compartimientos de las formaciones lingüísticas. Esta perspectiva no implica hacer desaparecer las materias escolares actuales en favor de nuevos cursos de comunicación verbal bastante indistintos. Se sugiere solamente la implementación de concordancias y de convergencias efectivas entre estas enseñanzas, entre ellas y con las enseñanzas no lingüísticas.

La implementación de una educación plurilingüe, como el denominador común de las políticas lingüísticas educativas europeas, no pasa por medidas “revolucionarias”, sino por el ordenamiento de las enseñanzas existentes. Modificar las mallas curriculares existentes para llegar a formas de educación lingüísticas que integren las enseñanzas de las lenguas y que diversifiquen las lenguas a lo largo de los aprendizajes, implica actuar sobre todo en las representaciones sociales de los usuarios y de los que toman las decisiones, en nombre de un valor ya reconocido: la relación entre el conocimiento y el reconocimiento de las lenguas y la ciudadanía democrática.